



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6352,

TALCA, 21 OCT. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1136, de fecha 30 de Septiembre del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 29 de Septiembre del 2011, correspondiente a la Obra "Mejoramiento Patio Liceo de Cultura y Difusión Artística", contratada con el señor RUBEN GALDAMES MORENO, mediante Decreto Alcaldicio N° 0588, de fecha 05 de Febrero del 2010.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, previa firma del Finiquito respectivo.

Facúltase al Departamento Jurídico confeccionar el Finiquito respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6407 /

TALCA, 241011

VISTOS:

La solicitud contenida en Oficio N° 89, de fecha 10 de Octubre del 2011, de Director Escuela Brilla El Sol, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por DFL 2 N° 1 del 2006 del Ministerio del Interior, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

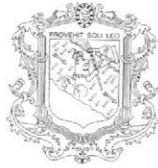
1.- Apruébase como Actividad Municipal la participación de grupo de alumnos de Taller de Judo de la Escuela Brilla El Sol, los que han tenido destacada participación obteniendo medallas de oro y plata en Osorno y Santiago, Campeonato Internacional de Judo a realizarse en la ciudad de Iquique el Sábado 29 de Octubre del 2011 actual.

2.- Otórguese giro global ocasional por la suma de \$ 500.000,=(quinientos mil pesos) al señor ADRIAN VALDES MEJIAS, RUT. N° 9.070.711-5, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinados a la adquisición de equipamiento deportivo: buzo completo, zapatillas, poleras, cortavientos, artículos de aseo personal, bolsos, pasaje de viaje, traslado y esparcimiento, debiendo rendir cuenta documentada en la Dirección de Finanzas de esta I. Municipalidad.

Impútese a la Cuenta 114-03 "Anticipos a Rendimiento de Cuentas" del Presupuesto Municipal vigente.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6378

TALCA; 241011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 177, de fecha 17 de Octubre del 2011, de Jefe Departamento de Rentas Municipales, la solicitud del interesado, de fecha 12 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 49.088,=(cuarenta y nueve mil ochenta y ocho pesos) más intereses e IPC al momento del descargo, correspondiente a la primera cuota año 201 y a la 4ta. Cuota año 2011, de los derechos de aseo domiciliarios del inmueble ubicado en calle 4 Sur "B" N° 2859, de propiedad del señor MARCO RUIZ HERRERA, RUT. N° 8.836.690-5, por cuanto los derechos son cancelados mediante Patente Comercial Rol N° 217586.

Elimínese el cobro del derecho de aseo de la Patente Comercial Rol N° 217586, a contar del año 2012, quedando el cargo sólo por el Bien Raíz.

Notifíquese por parte de la Dirección de Inspección al señor Ruiz Herrera que debe cancelar los años 2008 y 2009, suma que asciende a \$ 68.161,=(sesenta y ocho mil ciento sesenta y un pesos) monto que incluye intereses e IPC a la fecha.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
II. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6376 /

Area : 4
 Programa : 5

IMPUTACIÓN	215-22-04-014
PRESUPUESTADO	\$ 350,000
COMPROMETIDO	\$ 30,000
PTE. DOCUMENTO	\$ 318,920
SALDO DISPONIBLE	\$ 1,080
Vº Bº FINANZAS	14/10/2011

TALCA, 24 10 11

VISTOS:

El Oficio (O) N° 748, de fecha 11 de Octubre del 2011, de la Directora de Desarrollo Comunitario, el decreto Alcaldicio N° 5649, de fecha 14 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 5649, de fecha 14 de Septiembre del 2011, se realizó proceso de licitación para adquirir bolsas para el período de Navidad 2011, de lo cual se generaron dos órdenes de compra N° 2291-3694-SE11 y N° 2695-SE11, siendo ambas rechazadas por cuanto los proveedores no contaban con bolsa de la medida y por lo tanto no cumplían con las especificaciones solicitadas.

2.- Que, el proceso comenzó con la Nota de Pedido N° 10000000000000000000 enviada con fecha 27 de Mayo del 2011, en la cual se solicitaban varios insumos para empacar los juguetes navideños período 2011, quedando pendiente sólo las 400 bolsas plásticas transparentes de 100 x 150,10, las cuales se requieren en forma urgente, ya que el proceso de recepción de los juguetes se hará a inicios del mes de Noviembre.

3.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

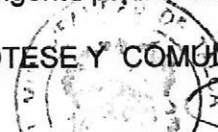
4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y su Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para contratar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de trato directo y la cancelación a la señora MARIA DE LAS ROSA NOVOA LUNA, RUT. N° 8.418.278-8, la suma de \$ 318.920,=(trescientos dieciocho mil novecientos veinte pesos) IVA. imponible correspondiente a la adquisición de 400 bolsas transparentes de 100x150,10, destinadas al empaque de juguetes navideños.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-014, Área de Desarrollo Comunitario, Programa 5, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Area : 1
Programa : 1

IMPUTACIÓN	215-22-02-002
PRESUPUESTADO	\$ 60,000,000
COMPROMETIDO	\$ 28,626,841
PTE. DOCUMENTO	\$ 102,435
SALDO DISPONIBLE	\$ 31,270,724
Vº Bº FINANZAS	14/10/2011

DECRETO ALCALDICIO N° 6375

TALCA, 24 10 11

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 581 de 2011, fecha 22 de Septiembre del 2011, que aprueba bases del proceso 2291-169-L111 para la adquisición de 16 cotonas con leyenda "Aseo Terminal, el cuadro de evaluación de la oferta del proceso 2291-169-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de refundida.

CONSIDERANDO:

1.- El resultado de la evaluación económica y técnica de la oferta recibida en el Proceso 2291-169-L111, que señala que la mejor oferta es la del proveedor Jessica María Gómez Cabezas, Proyecto de Ingeniería Empresa Individu. en relación a los criterios establecidos es del proveedor Jessica María Gómez Cabezas, Proyecto de Ingeniería Empresa Individu.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el Proceso 2291-169-L111 al proveedor JESSICA MARIA GOMEZ CABEZAS, PROYECTOS DE INGENIERIA, por la suma de \$ 86.080,=(ochenta y seis mil ochenta pesos) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectivamente a través del sistema de informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el presente gasto al Área 1, Programa 1 Cuenta 215-22-02-002, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6281 /

TALCA, 14 10 11

VISTOS:

Los Oficios (O) 717 y 735 de 3 y 6 de Octubre del 2011, de la Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 12 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado la exención de pago de los derechos de aseo domiciliario a las personas que a continuación mencionan:

- VICTOR HERNAN ROJAS GUTIERREZ, RUT. N°2.887.684-K, con domicilio en Calle Sur 17 y 18 Oriente N° 2485 Talca.
- ANA JULIA GONZALEZ, RUT. N° 899.634-2, con domicilio en Calle 11 ORIENTE N° 2 Talca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de cada caso.

Respecto de la deuda que a la fecha mantiene con la Municipalidad de Talca, la Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6270 /

TALCA, 14 10 11

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1441,d e fecha 12 de Octubre del 2011, del Jefe Departamento Patentes Comerciales, el Decreto Alcaldicio N° 6101, de fecha 06 de Octubre del 2011, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 06 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado ratificar la autorización de otorgamiento de Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, en el nombre de la señora MONICA SOTO GONZALEZ, RUT. N° 7-755.608-7, autorizada mediante el Decreto Alcaldicio N° 6101, de fecha 06 de Octubre del 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Patentes Comerciales



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6272 /

TALCA, 14 10 11

VISTOS:

El Oficio (O) N° 305, de fecha 04 de Octubre del 2011, por el cual se autorizó al Abogado Dirección Jurídica, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 12 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundada,

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar el pago de la Patente del señor LEOPOLDO DEL CARMEN RODRIGUEZ GUERRERO, RUT. N° 5.240.714-1, correspondiente al Segundo Semestre y proceder a contratar desde el 01 de Enero del 2012 a firmar el nuevo Contrato que rige a los arrendatarios y concesionarios de la Ribera Oriente del Río Claro.

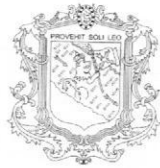
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6273 /

141011

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1528, de fecha 29 de Septiembre 2011, de Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos el Director de Tránsito y Transporte Público informa que el vehículo Hyundai VB-9155 destinado a esa Unidad se encuentra con un desperfecto quedando trabaja la caja de cambio, por lo que se debió enviar a reparar a un proveedor, para formar urgente.

2.- Que, los servicios del señor Claudio Villalta y Otro se encuentra prestado, por cuanto no puede existir un enriquecimiento sin causa a favor de este Municipio y en detrimento de dicho proveedor.

DECRETO:

Cancélese al señor CLAUDIO VILLALTA Y OTRO L. RUT. N° 77.858.020-9, Factura N° 3191, de fecha 26 de Septiembre del 2011, por la suma de \$107.100,=(ciento siete mil cien pesos), correspondiente a reparación de vehículo municipal Hyundai VB-9155 destinado a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Impútese el gasto al Área 1, Programa 1, Cuenta 215.22.04.011, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.



YAMIL ALLENDE YABER

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO Nro. 6274
7

TALCA, 141011

VISTOS:

El Oficio Ord. 540 de fecha 07 de Octubre de 2011, en el que se me ha designado Encargado del Departamento de Construcción, y conforme a las facultades que me confiere el artículo 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que es función del Municipio colaborar en el desarrollo de actividades deportivas en la Comuna.

2.- Que el deporte es una valiosa herramienta para alejar a quienes lo practican de caer en conductas ilícitas como lo son el consumo de drogas y alcohol.

3.- Que es importante apoyar a instituciones que desarrollan prácticas deportivas.

4.- Que el Departamento de Construcción Municipal se encuentra colapsado con trabajos en beneficio de la comunidad.

5.- Que el valor propuesto por el Contratista de acuerdo a lo informado por el Encargado de Construcción "Se encuentra en valores de mercado o superior a lo que se cobra".

DECRETO:

Cancélese al Contratista Sr. **MANUEL MORALES ARAYA**, Rut 8.050.003-3, la Factura Nro153 de fecha 11 de Agosto de 2011 por una suma de \$2.975.000.- Iva incluido por la confección de galerías de estructura metálica de la cancha Deportiva Club Deportivo Independiente de la comuna.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
ICP/AY/BU/YAY/2011



JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6275 /

TALCA, 14 10 11

VISTOS:

El Oficio (O) N° 742, de fecha 11 de Octubre del 2011, de la
Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley N°
18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARZÚN, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2419, de fecha 01 de Septiembre del 2011, por la suma de \$
180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios
de la señora Alba del Carmen Maturana Ovalle (Q.E.P.D.), con domicilio en calle 6 orientada a
Sur N° 149 Población Brilla El Sol.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007
"Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2, del Presupuesto
Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6447 /

TALCA, 26 OCT. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1482, de fecha 21 de Octubre del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, la solicitud de Patente, de fecha 26 de Septiembre del 2011, dispuesto en el Artículo 23° y siguientes del Título IV del D.L. 3.063, de 1979, en la Ordenanza que Regula Autorización y Explotación Comercial de las Máquinas de Habilidad y Destreza y Juegos de Similares Características, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2104, del 14 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Autorízase Patente Comercial provisoria, de Explotación de Máquinas de Habilidad y Destreza, a nombre del señor HUGO HE CACERES CASTILLO, RUT. N° 11.174.720-2, a establecerse en calle 12 Oriente N° 1066, la Comuna de Talca, Rol de Avalúo 667-3.

Se deja establecido que la Patente es Provisoria y vencerá el 30 de Junio del 2012, por cuanto el Contribuyente debe presentar Informe Sanitario aprobado por la Secretaría Regional de Salud del Maule.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JPCP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

6446

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 26 OCT. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1475, de fecha 20 de Octubre del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, la solicitud de Ampliación de Giro de Patente, de fecha 10 de Octubre del 2011, lo dispuesto en el Artículo 23° y siguientes del Título IV del D.L. 3.061 de 1979, en la Ordenanza que Regula Autorización y Explotación Comercial de las Máquinas de Habilidad y Destreza o Juegos de Similares Características, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2104, del 14 de marzo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.045 de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Ampliación de giro de Patente Comercial Provisoria, de giro Explotación de Máquinas de Habilidad y Destreza, a nombre de doña EUGENIA DEL PILAR FUENTEALBA URRUTIA, RUT. N° 11.134.053-6, a establecerse en calle 18 N° 1777 con 11 Oriente, de la Comuna de Talca, Rol de Avalúo 457-10.

Se deja establecido que la Patente es Provisoria y vencerá el 30 de Junio del 2012, por cuanto el Contribuyente debe presentar Informe Sanitario aprobado por la Secretaría regional de Salud del Maule, además debe regularizar la edificación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6445,

TALCA, 26 OCT. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1204, de fecha 20 de Octubre 2011, de Director de Obras Municipales, la solicitud de los interesados, de fecha 1 Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de refundida,

DECRETO:

Autorízase ocupación de espacio público instalar 3 mesas y sillas a HSIAO LEE HSIN Y OTRA, RUT. N° 53.316.808-6, en ca Oriente N° 1135 entre 1 Sur y 1 Norte de esta ciudad, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

- 1.- El espacio autorizado es de 1.50 m. x 5.45 m., superficie total de 8,18 m².
- 2.- Comprende instalación de 2 jardineras en los extremos circunscrita al área
- 3.- Consulta válida para peatones de 5,45 m. largo de acuerdo al estema tipo DOM ju solera.

Se hace presente que los interesados de cancelar los derechos municipales por concesión de espacio público y contar con el Perm Obra Menor Simple por instalación de mobiliario.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6444 /

TALCA, 26 OCT. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 305, de fecha 21 de Octubre del 2011, Encargado Fomento Productivo, la solicitud de los interesados, de fecha 16 de Agosto del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase al CENTRO CULTURAL DE ARTES Y MANUALIDADES TALCA, para instalarse con una Muestra Artesanal los Domingos en Paseo Peatonal del Balneario Río Claro, durante los meses de Noviembre y Diciembre del 2011.

Corresponderá al Departamento de Patentes Comerciales efectuar el cobro de los derechos municipales respectivos, ascendente a la suma de 6.000.=(seis mil pesos) diarios por Stand.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6459

TALCA, 27 OCT. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1485, de fecha 21 de Octubre del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 26 de Septiembre del 2011, de la Junta de Vecinos Plaza de Armas, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 27 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de don MIGUEL EDUARDO ESPINOZA JOFRE, RUT. N° 13.378.766-6, a establecerse en calle 2 Oriente N° 1024 entre 1 y 2 Sur de esta ciudad, ya que el establecimiento fue dañado por el terremoto del 27 de Febrero del 2010, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N* 6437 /

TALCA; 26 OCT. 2011

VISTOS:

La Providencia N° 41004/2011, Oficio (O) N° 017, del Encargado Comité Paritario, de fecha 04 de Octubre de 2011, Decreto Alcaldicio N°3963/2010 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

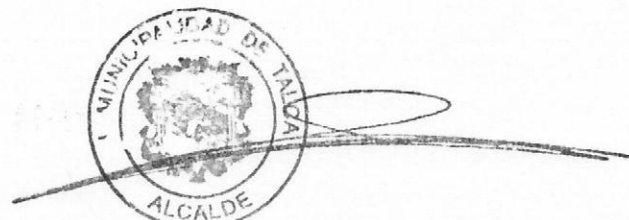
1.- Aceptase la renuncia presentada por **DON CHRISTIAN COFRE ADASME, R.U.T. 09.315.358-8**, como Representante de la Empresa ante el Comité Paritario de la Ilustre Municipalidad de Talca.

2.- Desígnese como representante de la Empresa a la **SRA. YANET COVARRUBIAS CONTARDO** ante Comité Paritario de la Ilustre Municipalidad de Talca.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

6440

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 26 OCT. 2011,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1197, de fecha 18 de Octubre del 2011 del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 2 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de refundida.

DECRETO:

Desígnense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Adquisición e Instalación de Salas Modulares para el Liceo Donoso Espejo, Talca", a los funcionarios que se mencionan:

- | | |
|---------------------------------|--|
| - ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA | : Arquitecto Director de Obras Municipales |
| - PAMELA HERRERA PAREDES | : Arquitecto (Proyectista SECPLAN) |
| - MARCO MERLIN ALCANTARA | : Constructor Civil (ITO) |
| - PAOLA HERNANDEZ DIAZ | : Ingeniero Constructor DOM |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

6441

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 26 OCT. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1474, de fecha 20 de Octubre del 2011, del Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere el artículo 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 466, de giro Expendio de Cerveza, a nombre de MARIELA NAZARET GAJARDO RIOS, RUT. N° 13.090.030-5, establecido en calle 31 ½ Oriente B N° 3375 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




~~YAMIL ALLENDE YABER~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

~~JECP/YAY/cvt~~

DISTRIBUCION:

~~- Archivo Alcaldía~~


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4
/

6443

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 26 OCT. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 322, de fecha 19 de Octubre del 2011 Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales llamado a Propuesta Pública "Reposición Parcial Cierro Escuela Básica, Talca" "Reposición Parcial Escuela El Edén, Talca" "Reparaciones Generales Liceo Carlos Condell de la Haza" en conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

6436

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 26 OCT. 2011'

VISTOS:

El Oficio (O) N° 326, de fecha 24 de Octubre del 2011 Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales llamado a Propuesta Pública "Contrato de Proveedores para Mobiliario y Equipamiento Urbano-Recreativo-Deportivo, para la I. Municipalidad de Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6421

IMPUTACION	114-05-14-007
PRESUPUESTADO	\$ 1,387,584
COMPROMETIDO	\$ 46,410
PTE. DOCUMENTO	\$ 119,000
SALDO DISPONIBLE	\$ 1,222,174
V° B° FINANZAS	21/10/2011

TALCA, 25 OCT. 2011

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 289 de 2009, el Decreto Alcaldicio N° 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, Nota de Pedido N° 1708, de Dirección de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 5 de fecha 31 de Agosto del 2011 que delega facultad de firmar a la Directora de Administración y Finanzas por orden del señor Alcalde, y conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la oferta del proveedor Trazos Publicidad cumple con lo requerido de acuerdo a la Nota de Pedido señalada en los Vistos y que su monto es igual o inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.

DECRETO:

1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo posterior cancelación al proveedor TRAZOS PUBLICIDAD, RUT. N° 76.051.309-1, por la suma de \$ 119.000,=(ciento diecinueve mil pesos) IVA. incluido, por la confección de letrero solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario para Programa Barrio en Paz Residencial.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes a la emisión del presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 114-05-14-007

Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-





REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

6427

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 26 OCT. 2011

IMPUTACION	215-22-07-001
PRESUPUESTADO	\$ 500,000
COMPROMETIDO	\$ 210,475
PTE. DOCUMENTO	\$ 201,705
SALDO DISPONIBLE	\$ 87,820
V° B° FINANZAS	25/10/2011

VISTOS:

- 1.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3147 del 15 de julio de 2010 que delega facultad de firma al Administrador del Cementerio Municipal de Talca.
- 5.- La Nota de Pedido N° 90 del Dpto. Administrativo.-
- 6.- Cotización de los proveedores MB Imprenta &S diseño, Rut: 78.878.150-4, Imprenta Gutenberg, e Impresora contacto.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la oferta de MB imprenta & diseño. Rut: 78.878.150-4, cumple con lo solicitado según nota de pedido señalada en el antecedente y que su valor es igual o inferior a 10 UTM contempladas en el Reglamento de la ley

DECRETO:

- 2.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor MB imprenta & diseño RUT: 78.878.150-4 por confección de dípticos \$ 201.705 IVA Incluido.
- 3.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chile compra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 10 N° 8 de la Ley de Compras.
- 3.- Imputase la cancelación al Ítem 22-07-001-000

ANOTESE Y COMUNIQUESE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6349

TALCA, 21 OCT. 2011

VISTOS:

Los Oficios (O) 470, de fecha 13 de Octubre, 456, de Octubre y 457, del 05 de Octubre del 2011, de Encargada Dirección de Aseo y Ornato y Oficio (O) N° 255, de fecha 06 de Octubre del 2011, de Subdirector de Administración, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, los vehículos asignados a la Dirección de Aseo y Ornato fueron destinados al Proyecto de Seguridad Ciudadana, por lo que se hizo necesario arrendar camionetas privadas para realizar las Inspecciones de la Unidad.

DECRETO:

Cancélese a los proveedores que a continuación se mencionan, facturas que a continuación se mencionan, por los montos que se señalan:

- ALICIA DE LA CRUZ DIAZ PALMA, RUT. N° 8.266.631-1, Factura N° 109, de fecha 30 de Septiembre del 2011, por la suma de \$ 645.000,=(seiscientos cuarenta y cinco mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a arriendo de Camioneta patente ZK 5668, por los meses de Septiembre.
- LUIS ALBERTO SEGUNDO AVILA AVILA, RUT. N° 4.399.112-4, Factura N° 13, de fecha 30 de Septiembre del 2011, por la suma de \$ 650.000,=(seiscientos cincuenta mil pesos), correspondiente a arriendo de Camioneta Patente DJGB-78.5, por los meses de Septiembre del 2011.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22.09.003.003, Año 2011, Programa 27, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6350 /

TALCA, 21 OCT. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1374, de fecha 12 de Octubre de 2011, del Encargado Dirección de Inspección, la solicitud del interesado, de fecha 04 de Octubre de 2011, el Certificado de fecha 17 de Octubre del 2011, de Junta de Vecinos N° 42 Villa Gabriela, la autorizaciones de los vecinos más cercanos al lugar de la instalación de la Ramada Temporada, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

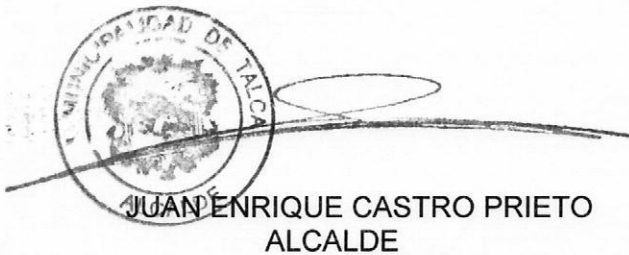
Autorízase instalación Kiosco en calle 26 Sur 16 ½ Poniente, de propiedad de CLAUDIO JARA TOBAR, RUT. N° 11.894.716-9, con domicilio en calle 25 Sur 14 ½ Poniente N° 103 Talca, debiendo cancelar los derechos municipales correspondientes y efectuar los trámites en el Departamento de Patentes Comerciales.

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

